

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AERONAUTICA

Concurso

Se abre un concurso para la construcción de la obra «Taller de Montaje».

Todos los días laborables, de diecisiete a veinte horas, se admitirán, en las oficinas de este Instituto (plaza de Salamanca, núm. 2, principal), ofertas comprensivas de presupuestos para la ejecución de la citada obra, debiendo dar los precios descompuestos de las diferentes unidades de la misma.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 26 de junio próximo, a las doce horas, día y hora que se celebrará el concurso.

Los documentos relacionados con el mismo estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables a las mismas horas y sitio en que se admiten las proposiciones.

Madrid, 25 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta Económica.

2.091-P

1.ª 27-5-943

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Eusebio Esteban Agudo.

Objeto de la industria: Fábrica de pan.

Capital: 110.300 pesetas.

Producción: Pan, 1.460.000 kg.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 21 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.071-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 2.º—Apartado b)

Peticionario: Don Francisco Monreal Romasanta.

Objeto de la ampliación: Tallado de vidrios para óptica.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Vidrios tallados, 45.000 piezas.

Materias primas a importar: Masas y placas de vidrio para óptica, 40.000 piezas.

Valor: 28.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 21 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.072-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Rafael Pons Piris.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de quesos con la instalación de una sección destinada a la obtención de la lactosa del suero y otra para la pasteurización de la leche.

Producción: 2.000 kilos de lactosa, 90.000 litros anuales de leche pasteurizada para la fabricación del queso y 27.000 litros para el consumo público.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presente, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

588-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Joaquín Español La-güéns.

Objeto de la ampliación: Instalación de treinta telares mecánicos, con maquinilla, en su industria de fabricación de tejidos, sita en esta capital.

Producción: Tejidos de lino-fibra con o sin mezcla de rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma lo comuniquen, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en estas oficinas (calle de Santander, número 12), en el plazo de diez días.

Burgos, 11 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

592-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Ampliación de industria

Peticionario: General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo hidroeléctrico de 750 kilovatios amperes en la central de Mao.

Producción: Millón y medio de kilovatios hora anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Orense, 6 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe.

589-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: José Freixa Hijos.

Objeto de la ampliación: Instalar doce telares mecánicos en su fábrica de tejidos.

Producción: 60.000 metros anuales de pañería.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44, primero).

Castellón, 18 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

590-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Ampliación de industria, 1.º B.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Objeto: Ampliar sus negocios de distribución de energía eléctrica en la provincia de Cáceres, para suministrar energía destinada a los servicios de alumbrado y fuerza de las localidades de Logrosán, Guadalupe, Alfa y Escorial, mediante la construcción de una línea de transporte de 31 km. de longitud, total a 22.000 voltios sobre postes de madera y conductores de cobre.

En la instalación se emplearán elementos y materiales de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 15 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

393-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: José Gil Luis, Tarragona, 11. Zaragoza.

Objeto: Aumentar el rendimiento de limas, para abastecer el mercado nacional, con la instalación de ocho máquinas de picar limas y un compresor.

Producción: 1.900 limas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (plaza de Aragón, número 8).

Zaragoza, 12 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyp.

581-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Caducidad de concesiones

Edicto

Desconociéndose la actual residencia de don Pedro García Faria, que últimamente la tenía en Madrid, calle de Hermosilla, número 53, duplicado, esta Jefatura, cuyas oficinas radican en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, Oviedo, emplaza a dicho señor, o sus herederos, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que

se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hagan sus descargos por medio de escrito, debidamente reintegrado, en el expediente de caducidad que se instruye de la concesión que le fué otorgada por resolución gubernativa de 8 de marzo de 1906, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense del día 10 del mismo mes y año, para aprovechar 35.000 litros de agua por segundo del río Sil y 1.000 litros en igual unidad de tiempo del río Casoyo, en términos de los Ayuntamientos de Carvalleda, Barco de Valdeorras, Villamartin de Valdeorras, La Rúa, Petín, Laroco, Castro-Caldelas, Chandreja de Queija, Parada del Sil, La Tejeira y Nogueira de Ramuin (Orense), y Quiroga y Rivas del Sil (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica, por no haber ejecutado las obras; entendiéndose que si, transcurrido el plazo fijado sin que el interesado o sus herederos hayan hecho manifestación alguna, se seguirá la tramitación del expediente, sin tal requisito, hasta su resolución.

Oviedo, 21 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

3.898-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Don Antonio Miguel-Romero y Gil de Zúñiga, vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), solicita una concesión de aguas públicas del río Rucas, en término de Rena (Badajoz), con destino a riego de parte de la dehesa de su propiedad, conocida por Vega de Rena, presentando al efecto la Nota que a continuación se inserta.

NOTA

Peticionario: Antonio Miguel-Romero y Gil de Zúñiga.

Representante en Ciudad Real: Celedonio Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Para riegos.

Cantidad de agua: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Rucas.

Término municipal: Rena (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el número 1.019, fecha 27 marzo 1931, señalándose un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente día de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, admitiéndose también en la misma dependencia, dentro del ex-

presado plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya citado Real Decreto-Ley número 33 de 1927; no admitiéndose en la citada Jefatura, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con el o con los presentados, ni aun el del propio solicitante.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

3.896-O

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE LOS MONTES

Anuncio

El día 30 de junio próximo se tiene anunciado la celebración en este Ayuntamiento de la subasta para la contratación de la obra de dos Escuelas unitarias en esta localidad, en primera subasta, bajo el tipo de setenta y dos mil pesetas, y si resulta desierta, una segunda a los diez días hábiles después, a su misma hora de las once e iguales condiciones, con el aumento de 25 por 100 del tipo de primera subasta, admitiéndose los pliegos en esta Secretaría hasta el final de los respectivos días anteriores a la celebración de las mismas, con sujeción al proyecto y condiciones, que se halla de manifiesto en estas oficinas.

San Román de los Montes, 24 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde, Pablo García.

3.901-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidentes de trabajo ocurrido el día 19 de septiembre de 1942 falleció en Valdepeñas (Ciudad Real) el obrero Angel Rosales García, de veinte años de edad, natural de Valdepeñas, hijo de Macario y de Agustina, domiciliado en Valdepeñas, calle Triana, número 76, que trabajaba al servicio del patrono doña Atanasia García García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Orense

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 16.387, 16.979 y 17.677, de pesetas nominales 2.000, 2.000 y 3.500, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, expedidos en 25 de febrero de 1930, 31 de octubre de 1930 y 17 de octubre de 1931, respectivamente a favor de don José Luis González y doña Aurora González Quintas, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose además en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Orense, 22 de mayo de 1943.—El Secretario, Ernesto Cebrián.

2.073-P

BANCO DE VIZCAYA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia expedidos por esta Sucursal, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Rosando Martí Nebot: Número 5.006, expedido el 26/2/40, de pesetas nominales 100.500, en 25 títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 1935.

A favor de doña Pascuala Almela Mingarro, viuda de Peirats: Número 4.114, expedido el 24/8/35, de pesetas nominales 17.500, en 35 obligaciones Diputación Provincial de Valencia 5 por 100 Obras Públicas.

Número 4.115, expedido el 24/8/35, de pesetas nominales 20.000, en 2 títulos Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto.

Número 4.116, expedido el 24/8/35, de pesetas nominales 25.000, en 50 Cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100.

Número 4.117, expedido el 24/8/35, de pesetas nominales 19.500, en 39 obligaciones F. C. Norte de España 8 por 100, 1.ª serie.

Número 4.118, expedido el 24/8/35, de pesetas nominales 24.500, en 49 obligaciones F. C. Norte de España 3 por 100, 4.ª serie.

Número 4.119, expedido el 24/8/35, de pesetas nominales 28.500, en 57 obligaciones F. C. Norte de España 3 por 100, 2.ª serie.

Número 4.121, expedido el 24/8/35, de pesetas nominales 3.000, en 6 obligaciones F. C. Norte de España 4 por 100 Especiales de Villalba a Segovia.

Valencia, 24 de mayo de 1943.—El Director, Vicente Olmos Blanch.

2.045-P

BANCA LÓPEZ QUESADA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 552/B, de 55 acciones de la Banca López Quesada, expedido en 23 de febrero último, a nombre de doña María Teresa Amarille y Alvarez Mendizábal, se considerará anulado y se expedirá el correspondiente duplicado si dentro del plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio, no se ha presentado reclamación de tercero.

Madrid, 25 de mayo de 1943.—El Secretario, Eduardo G. Navarro.

2.080-P

SOCIEDAD DE CASAS BARATAS «CIUDAD VERGEL»

Elda

Teniendo que liquidar esta Sociedad todas sus deudas con los respectivos acreedores por créditos anteriores al Glorioso Alzamiento Nacional y durante el mismo, se hace presente a todos los señores que posean los mencionados créditos que en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, podrán presentar los correspondientes comprobantes al señor Secretario de la misma, bien entendido que, transcurrido este plazo, se considerarán como no habidas las deudas no presentadas.

Elda, 10 de mayo de 1943.—El Presidente, Manuel Esteve.

397-P

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día de hoy ha acordado el reparto de un dividendo activo del 5 por 100, libre de impuestos, a todas las acciones que constituyen el capital social, contra entrega del cupón núm. 14, pudiéndose hacer efectivo desde el día primero de junio próximo en las oficinas de la Sucursal del Banco de Aragón, en Teruel, y en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46, en ésta.

Madrid, 24 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

2.107-P

MINERO SIDERURGICA DE PONFEREDA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo activo de diez pesetas, libre de impuestos, por acción, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1943.

El pago del mencionado dividendo se efectuará a partir del próximo día 7 de junio, contra el cupón número 18, en los establecimientos que a continuación se detallan:

Bancos de Bilbao, Santander y Central, en sus casas centrales y sucursales; Banco Castellano, de Valladolid; Crédito Navarro, de Pamplona; Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, de Granada, y Banco de Crédito, de Zaragoza.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—El Consejo de Administración. 2.108-P

EDICIONES ESPAÑOLAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Almagro, núm. 40, para conocer y acordar sobre los asuntos siguientes:

1.º Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1942.

4.º Creación de nuevos negocios sociales.

5.º Reforma de Estatutos.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.045-P

«ALIANZA»

Asociación Nacional de Seguros Mutuos a Primas Limitadas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a los señores mutualistas a Asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio so-

cial, avenida de José Antonio, núm. 27, principal, Madrid, el día 14 del próximo mes de junio, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas correspondientes al segundo ejercicio social.

2.º Nomenclamiento de Consejeros e Interventores-Censores.

3.º Refagos y preguntas.

Madrid, 25 de mayo, de 1943.—El Consejo de Administración.

2.050-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Baeza

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado con esta fecha los siguientes expedientes:

Número 4 de 1943, contra Pedro Martínez Martos, de 49 años, natu-

ral y vecino de Ibro, campesino, e hijo de Miguel y Casimira.

5 de 1943, contra Juan Rus Molina, de 29 años, natural y vecino de Baeza, campesino, hijo de José y Josefa.

6 de 1943, contra José Chis Urbita, de 34 años, natural y vecino de Baeza y de profesión albañil.

7 de 1943, contra Manuel Martínez Ortega (a) «El Chaton», de 30 años, natural y vecino de Torreblascopedro, del campo, e hijo de Rafael y María.

8 de 1943, contra Benito Martínez Perales, de 38 años, natural y vecino de Baeza, casado, panadero, e hijo de Manuel y Juana. Y contra Francisco Navarrete Navarrete, de 49 años, natural y vecino de Baeza, casado, panadero, e hijo de Francisco y Francisca.

9 de 1943, contra Josefa Jiménez Garrido, hija de Andrés y de Antonia, de 66 años, sus labores, natural y vecina de Jabalquinto.

10 de 1943, contra Francisco Méndez Martín, de 44 años, natural y vecino de Jabalquinto, casado, del campo e hijo de Francisco y Rosa.

11 de 1943, contra Juan Moreno Marín, hijo de Rafael y de Lorenza, de 31 años, campesino, natural y vecino de Baeza.

Baeza, 26 de febrero de 1943.—El Juez, Pascual Ruiz-Salinas.—El Secretario accidental (ilegible).

11.052 a 54.

Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, núm. 62 de 1942, contra Juan Giner Marco, de veinticinco años, soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural de Valencia y vecino de Puebla Larga (Valencia).

Barcelona, 3 de marzo de 1943.—El Secretario, Julio Sainz.—El Juez, Luis de Paz.

11.056.

Corcubión

Don Juan García Quintela, Juez de Instrucción accidental del partido judicial de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de La Coruña, se tramita expediente contra Ramón García Pequeño, de treinta y un años, soltero, marinerero y vecino de Finisterre, por adhesión a la rebelión.

Corcubión, 4 de febrero de 1943.—El Secretario judicial, Augusto Abella.—El Juez, Juan García Quintela.

11.057.

Casas Ibáñez

En este Juzgado de Instrucción, y por acuerdo de la Audiencia Provincial, se incoan los expedientes siguientes:

Núm. 3, contra Casildo Jiménez Jiménez, vecino de Villatoya.

4, contra Vicente Carrión Carrión, de Casas de Ves.

5, contra Francisco Soriano Requena, de Alcalá del Júcar.

6, contra José Gómez Alcaraz, vecino de Casas Ibáñez.

7, contra Juan García González, vecino de Alcalá del Júcar.

8, contra Miguel Cambronero Teja, vecino de Fuentealbilla.

9, contra Miguel Requena González, vecino de Casas de Juan Nuñez.

10, contra Aurelio Rabadán Serrano, de Navas de Jorquera.

11, contra Antonio Sánchez Cambronero, vecino de Villamalea.

12, contra Antonio Tolosa Cebrián, vecino de Alcalá del Júcar.

13, contra Juan Alonso Honrubia Escobar, de Mahora.

14, contra Francisco Gasol Cuevas, de Casas Ibáñez.

15, contra Emilio Leal Montoya, vecino de Motilleja.

16, contra Félix Luján Muñoz, vecino de Alcalá.

17, contra Juan Ruiz (a) «Guerra», vecino de Villamalea.

18, contra Anselmo Leal López, vecino de Motilleja.

19, contra Pedro Lechiguero Medina, de Villamalea.

20, contra Maximino Soriano González, vecino de Alborea.

21, contra Jesús Costa Costa, vecino de Alatoz.

22, contra Antonio Requena Saria, vecino de Alatoz.

Casas Ibáñez, 4 de marzo de 1943. Ante mí (ilegible).—El Juez (ilegible).

11.058.

Ibiza

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción del partido de Ibiza.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Palma, en este Juzgado se ha incoado expediente contra Juan Cardona Roig.

Ibiza, 28 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Vidal.

11.059.

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz se instruyen expedientes contra:

Pedro Bermejo Benítez, José Cintas González, Antonio Cintas Nogales, Lorenzo Cintas Cerdán, Pedro de la Cruz Rodríguez, Juan de la Cruz Cintas Suero, Agustín Cumplido Mange, Fernando Cumplido Pérez, Alfonso Cumplido Pérez, Isabel Méidez Berjano, Juan Francisco Merchán Vázquez, José Naharro Cintas, Francisca Naharro Leal, José Pajeres González, José Pérez Rosa, Fernando Rosa Vázquez, Francisco Saavedra Esquibel, Antonio Sánchez Moriano, y Julio Vaca Vega; todos vecinos de Salvatierra de los Barros.

Jerez de los Caballeros, 1.º de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible). El Juez, Joaquín Garrido Masero. 11.060.

La Palma del Condado

Don Alejandro Cano y Cáceres, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen expedientes contra:

Faustino García Delgado y Diego Cáceres Retamar, vecinos de Almonte; núm. 29-164.

La Palma del Condado, 3 de marzo de 1943.—El Secretario, José Galán.—El Juez, Alejandro Cano. 11.061

Madrid

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Hace saber: Que incoa los siguientes expedientes:

Núm. 83, contra Bernardino Cañeque Ranz, vecino de Madrid.

82, contra Antonio Sevillano del Alamo, vecino de Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.

11.066 y 67.

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7, de esta capital.

Hace saber: Que se ha acordado la incoación de expediente, con el número 75, contra Iluminada Martín Conde, de 47 años, viuda, sus labores y con domicilio en Madrid, calle de Calderón de la Barca, 3, principal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de

1943.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

11.032.

El Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital instruye, con el número 105, expediente contra Enrique Fabiani Villanueva, domiciliado en calle Núñez de Balboa, 10, 3.º, derecha.

Madrid, 1.º de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno.—El Juez (ilegible).

11.030.

Mahón

Don Carlos Moysi Seuret, Juez de Instrucción de Mahón y su partido.

Hago saber: Que por acuerdo de la superioridad se incoan en este Juzgado expedientes contra:

Sebastián Junyent Sabater, de Villa Carlos; y

Ángel Plazas Lucas, de Mahón.

Mahón, 27 de febrero de 1943.—El Juez, Carlos Moysi Seuret.—El Secretario judicial, Joaquín Todo.

11.031.

Villarcayo

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la superioridad se incoan los expedientes que se expresan:

Número 14, contra Daniel Sainz Maza, vecino de Las Machorras.

15, contra Apolinaria Gutiérrez Solana, de idem.

Villarcayo, 2 de marzo de 1943.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario judicial (ilegible).

11.034.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Palma de Mallorca

Por el presente, se hace público: Que por resolución de este Tribunal, recaída en los rollos que se dirán, formados a los inculpados que se mencionan, se acordó declararles exentos de responsabilidad política, habiendo recobrado, por méritos de dicha resolución, la libre disposición de sus bienes:

Bartolomé Prats Costa; rolo número 709 de 1942.

Cristóbal Bagur Florit; rolo número 792 de 1942.

Juan Pons Mayol; rolo núm. 822 de 1942.

Ramón Finestres Tuduri; rolo 832 de 1942.

Miguel Bestard Roig; rolo número 3 de 1943.

Pedro Richarte López; rolo número 10 de 1943.

Vicente Rosselló Bonet; rolo número 12 de 1943.

Baudilio Rincón Sánchez; rolo número 400 de 1941.

José Lladrés Pons; rolo núm. 612 de 1941.

Antonio Mercadal Alles; rolo 620 de 1941.

José Martínez Torralba; rolo 714 de 1941.

Mariano Olivares Canales; rolo núm. 908 de 1941.

Lorenzo Carreras Mir; rolo número 975 de 1941.

Francisco Miró Soto; rolo número 976 de 1941.

Francisco Sancho Suferrí; rolo núm. 1.064 de 1941.

José Puerto Pueyo; rolo número 1.070 de 1941.

María Gomila Pons; rolo número 1.134 de 1941.

María Jaume Vanrell; rolo número 19 de 1943.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1943.—El Secretario, José González.

11.068 y 69.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

La Palma del Condado

Don Alejandro Cano y Cáceres, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo satisfecho el encartado en expediente número 28-427, Miguel Cruzado Lavín, vecino de Villalba del Alcor, la sanción económica que le fué impuesta, recobra la libre disposición de sus bienes.

La Palma del Condado, 3 de marzo de 1943.—El Secretario, José Galán.—El Juez, Alejandro Cano.

11.062.

Manzanares

Don Jesús García-Noblejas Quevedo, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva la sanción impuesta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes José Maeso Taravillo, vecino de Manzanares.

Manzanares, 4 de marzo de 1943.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Jesús García-Noblejas.

11.063.

Toro

Don Aurelio Ballestero Benavides, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción de Toro y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica que les fué impuesta al vecino de Malva Alejandro Rubio Lorenzo, en expediente 1.732, y al de Belver de los Montes, Pelegrín Vaquero Vega, en expediente núm. 1.113, han recordado dichos encartados la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Toro, 2 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Aurelio Ballestero.

11.070.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Baena

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiéndose dictado sentencia en el expediente tramitado contra José Cruz Ortiz, se hace saber por medio del presente a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes del inculcado, deben formular su declaración ante este Juzgado, en el plazo de treinta días; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Baena, 27 de febrero de 1943.—El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, José J. Valdelomar.

11.055.

Madrid

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid, en el expediente núm. 221 de 1942, contra María Beléndez Serga, cuyos demás datos de filiación se ignoran, beneficiaria de un hotel de la plaza de la Infancia (Colonia Los Rosales), cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicha encartada María Beléndez Serga para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de darla lectura de los cargos que se la imputan y demás que previene la Ley de Responsabilidades Políticas; bajo apercibi-

miento que, si no lo verifica, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar en derecho y se proseguirá la tramitación del expediente sin más citarla ni oír-la.

Madrid, 3 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

11.064.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez de Instrucción núm. 10 de Madrid, en expediente núm. 112, contra Antonio Abad Albo, que estuvo domiciliado en la calle de Alberto Aguilera, 3, se anuncia por medio de este edicto la incoación de dicho procedimiento, y se cita al expedientado para que comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias prevenidas por la Ley, así como a cuantas personas conozcan la actuación político-social de aquél y bienes que le pertenezcan, para que comparezcan a declarar sobre tales extremos.

Madrid, 4 de marzo de 1943.—El Secretario, Cándido García Caamaño. Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

11.065.

Redondela

En expediente que se tramita en este Juzgado para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Antonio Bardosa Suárez, de 27 años, soltero, camarero, hijo de Manuel y Gumeñsinda, natural y vecino de Sotomayor, en este partido, hoy en ignorado paradero, en expediente número 600 de 1940, se acordó requerir al dicho inculcado, a medio del presente edicto, a fin de que satisfaga, en el plazo de cinco días, la cantidad de cien pesetas que le ha sido impuesta en dicho expediente por sentencia número 282 de 1941, dictada por el Tribunal Regional de La Coruña, con fecha 23 de abril de 1941.

Redondela, 26 de febrero de 1943.—El Secretario accidental, David Pardo.—El Juez de Instrucción (ilegible).

11.033.

Toro

Don Aurelio Ballestero Benavides, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción de Toro y su partido.

Hago saber: Que en las piezas separadas para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a Roberto Castaño Giménez, Francisco Lorenzo Morillo, en expediente número 4.522; Juan Morillo Morillo y Ramón González Morala, en expediente núm. 1.113; Isidro Muñoz García,

núm. 2.342; Laurentino Blanco Serrano, núm. 1.528; Vicente Rodríguez Antroino, núm. 377, y Estanislao Luis Hernández, en expediente núm. 515, se ha acordado hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Toro, 2 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Aurelio Ballestero.

11.071.

Vitoria

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido contra Nivardo Donnay Martínez, se tramita pieza separada de embargo, con el núm. 50 de 1939, para la efectividad de la sanción económica que le fué impuesta, en la que he acordado hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de dicho inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, en ninguna jurisdicción.

Vitoria, 1.º de marzo de 1943.—El Secretario interino, Marciano Santa María.—El Juez, Antonio Sevilla García.

11.072.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto.—Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado y que después se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital; habiendo

visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, de una parte, como demandante, don Carlos Jiménez Arguello de Aguilera, mayor de edad, cesante y de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Angel Deleito y Cervera, y defendido por el Letrado don José García Trellés; y de otra, como demandados, don Manuel de Aguilera Lignes, Marqués de Cerralbo, mayor de edad, soltero, Licenciado en Historia y vecino de San Sebastián, y don Virgilio Martín de Aguilera, Conde de la Oliva de Gaytán, mayor de edad, casado, funcionario del Estado y de esta vecindad, representados por el Procurador don Antonio Bórriz Marco, bajo la dirección del Letrado don Eduardo de Fuentes, y también demandados don Gonzalo de Aguilera Munro e ignorados herederos de don Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasti, todos ellos en concepto de herederos de don Enrique de Aguilera y Gamboa, que poseyó durante su vida el título de Marqués de Cerralbo, excepto los dos últimos que no lo son directamente de éste, sino como causahabientes del expresado don Francisco de Aguilera, Pérez Herrasti, estando declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos el don Gonzalo de Aguilera Munro y los ignorados herederos de don Francisco de Aguilera y Pérez Herrasti, sobre declaración de paternidad y otros extremos; habiendo sido también demandado y parte en los autos el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Carlos Jiménez Arguello de Aguilera, contra el Ministerio Fiscal, don Manuel de Aguilera y Lignes, Marqués de Cerralbo, don Virgilio Martín de Aguilera, Conde de Oliva de Gaytán, don Gonzalo de Aguilera Munro, Conde de Alba de Veltes, y los ignorados herederos de don Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasti, todos en concepto de herederos de don Enrique de Aguilera y Gamboa, que poseyó durante su vida el título de Marqués de Cerralbo, interesando se declarara que doña Josefa de Aguilera y Martín, madre del actor, era hija y descendiente legítima de don Francisco de Aguilera y Beceril, Conde de Villalobos, que vivía a la muerte de éste y heredera única universal de los bienes, derechos y acciones, sin excepción, pertenecientes a su abuelo don José de Aguilera y Contreras, Marqués de Cerralbo, existentes al fallecimiento del mismo, y que el actor, como hijo legítimo y causahabiente de doña Josefa de Aguilera Martín, es nieto del citado Conde de Villalobos y bisnieto del expresado Marqués de Cerralbo, por lo que en la actualidad a él corresponden únicamente, con indiscutible preferen-

cia los títulos nobiliarios de Marqués de Cerralbo, de Almarza, de Campo Fuerte, de Flores Dávila, y los de Conde de Villalobos, de Alcedia, de Foncalada, de Alba de Veltes, de Cassola y de Oliva de Gaytán y todos los patronatos, capellanías, censos y bienes independientes a dichos títulos por cualquier concepto, debo absolver y absuelvo a los demandados, de dicha demanda, declarando no haber lugar a acordar la rectificación de las partidas sacramentales de bautismo de don Francisco y doña Josefa de Aguilera y Martín, de cuya pretensión deducida por los demandados personados, absuelvo al actor, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor. (Con rúbrica).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres, hoy fe.—Ante mí, José de Molinuevo. (Con rúbrica).

Y con el fin de que sirva de notificación, en forma, a los demandados declarados en rebeldía que se especifican en el encabezamiento de la sentencia precitada, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, José Molinuevo. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel V. Tutor.

3.897-A. J.

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España contra don Manuel Flores de García Montalbán, sobre rescisión de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

«En Sevilla.—Una casa en la ciudad de Sevilla, barrio de Triana, calle Sumideros, hoy de Pelay Correa, número dieciséis antiguo, cuatro moderno, treinta y ocho novísimo y cuarenta y seis actual, cuya extensión superficial no consta en el título, si bien, de medición recientemente practicada, resulta tener una superficie de doscientos setenta metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pies cuadrados, de los que están edificadas en planta baja doscientos metros cuadrados, o sean dos mil quinientos setenta y seis pies cua-

drados, y en planta primera cien metros cuadrados o mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados, y el resto destinado a patio. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número treinta y seis, hoy cuarenta y cuatro; por la izquierda, con la número cuarenta, hoy cuarenta y ocho, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la casa número cuarenta y dos de la calle de Cadenas, hoy Rodrigo de Triana».

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Sevilla, a que por reparto corresponde, el 1 de julio próximo y hora de las once, y para ella regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de catorce mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

3.ª Para intervenir en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad que no sea inferior al diez por ciento de la que sirve de tipo.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiera al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Secretario, Ramiro López.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.067-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de once del actual dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por don José Pujol Soler contra don Feliciano Bertrán Rovira, se saca nuevamente a subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con

frente a la calle de Pujadas, señalada con el número 247, compuesta de planta baja, con tienda y cinco altos o pisos con dos habitaciones en cada uno, cubierta de terrado, y patios correspondientes.

Su solar o terreno afecta la figura de un rectángulo, y mide, de ancho, seis metros cuatro centímetros por treinta y cinco metros de longitud, formando una total superficie de doscientos once metros cuarenta decímetros, equivalentes a cinco mil quinientos ochenta y diez milésimas, en realidad esta fracción decimal, setenta y cinco décimos, ochenta centimos, y linda: por su frente, con la calle de Pujadas; a la izquierda, con terreno del Banco de Villanueva; a la derecha, con Joaquín Mas Casals y hermana, y al fondo, detrás, con Francisco Alsó».

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiséis de junio próximo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la valoración de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.060-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha siete de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Teresa Damón Roca y

otras, contra don Ramón Caymel Canela, por el presente se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor, base de estos autos, a saber:

«Toda aquella finca urbana constituida por una porción de terreno, situada en el barrio de «La Salud» o «Can Baro», de San Martín de Provensals», término municipal de esta ciudad, con una casa, en parte de ella construida, compuesta de bajos y un piso doble, y otro piso encima de una sola vivienda, cubierta de tejado en parte y parte con terrado, con frente a la calle llamada avenida de Nuestra Señora de Montserrat, antes Fuente Castellana, señalada con el número cincuenta y uno, sin que conste la medida superficial del expresado edificio, siendo la del total terreno, en parte del cual se halla levantada la casa, la de ocho mil quinientos trece palmos cuadrados y dos décimos, equivalentes a trescientos veintinueve metros sesenta y cinco décimos cuadrados; linda, por el Sur, como frente principal que es, una línea de siete metros, con dicha avenida de Nuestra Señora de Montserrat; por detrás, Norte, con la calle de la Salud; por la derecha, entrando, Oriente, en una línea de cuarenta y seis metros sesenta centímetros, y por la izquierda, Poniente, en otra línea de cuarenta y cinco metros treinta centímetros, con solares de don Anselmo de Riu Fontanillas».

Valorada la finca antes descrita en la escritura de deudor base de estos autos, en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de la referida finca en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y los gastos del remate, pago de de-

rechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

2.083-A. J.

J A E N

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, a instancia de don Bartolomé Jiménez Ortega, para acreditar el en que se encuentra de una casa en la avenida de José Antonio, núm. 23 antiguo y 16 moderno, hoy el 34 de Torre del Campo, la cual tenía antes su entrada por la calle de Valverde y carecía de número; mide su fachada 7 metros 60 centímetros, y de fondo, 960, o sea una superficie total de 72 metros 80 centímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos y habitaciones. Linda: por la derecha, Sebastián Muñoz Martos; izquierda, Ildefonso Moral Cazalilla, antes Josefa Cruz Barbín; espalda, calle de Valverde.

La adquirió el 14 de enero del corriente año por compra a Francisco Alcántara Parras, figurando inscrita en el amillaramiento en la actualidad a nombre del peticionario, y desde 1922 al de María Antonia Villar Parras, esposa de José Alcántara Moreno, difunta.

Por el presente se ha acordado admitir las pruebas propuestas con citación del vendedor (de la doña María), digo los herederos o causahabientes de María Antonia Villar Parras y José Alcántara Moreno, de los colindantes Ildefonso Moral Cazalilla y herederos de Sebastiana Muñoz Martos, y de una manera expresa a don José Alcántara Moreno, titular de la finca, según el Registro, a todos los cuales se convoca con el fin de que dentro del término de 180 días comparezcan a hacer uso de su derecho.

Dado en Jaén a 1 de mayo de 1943.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

2.057-A. J.

M A L A G A

Edicto

Don Enrique Alvarez Zabala, Juez accidental del Juzgado número uno de esta capital.

Para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la existencia del expediente promovido en este Juzgado por doña Isabel Sepúlveda Bellido, sobre declaración de fallecimiento de su es-

poso. don Luis Hidalgo Moreno, que desapareció en el año 1904 del puerto de San Fernando, cuando formaba parte de la dotación del crucero «Extremadura», sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde la indicada fecha.

Dado en Málaga, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Justo López.—El Juez accidental, Enrique Álvarez.

2.074-A. J. 1.º 27-5-943

ALBACETE

Don Rafael León Brezosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza número 19 de 1940, que por responsabilidad política se sigue contra el que fué vecino de Albacete Manuel Núñez Ortiz, se ha decretado la cancelación del embargo de los bienes muebles y del metálico y valores de la pertenencia de dicho encartado, disponiéndose quede todo ello a la libre disposición de su esposa, doña Felisa Martínez Picazo, mediante a que se ha constituido garantía hipotecaria con bienes inmuebles de la sanción impresa a aquél; decretando asimismo el cese del administrador judicial don Julio Andicoberry, en cuanto a los referidos bienes, cuyo embargo se alza.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1943.—El Juez, Rafael León.—El Secretario interino, Pedro García.

2.056-A. J.

TERUEL

Edicto

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado fué tramitado expediente sobre prevención de abintestado de doña Cipriana Celerina Espílez Guillén, fallecida el día 25 de febrero de 1939 en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes y sin testar, habiendo sido solicitada por don Luis Gracia Fuertes, en representación legal de su esposa, doña Anunciación Monterde Martínez, declaración de herederos abintestado de aquellos bienes, adquiridos por la causante de su abuela doña Rosa Martínez García, a favor de la solicitante, y de doña Ascensión Monterde Martínez y sus primos don César, doña Caridad y doña Elvira Pérez Martínez y doña Carmen Martínez Espílez.

Haciéndose público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre, para que en término de treinta días, a partir

de dichas publicaciones se personen en este Juzgado cuantos se crean con igual o mejor derecho.

Dado en Teruel a 29 de abril de 1943. El Juez, Luis Manzanares.—El Secretario (ilegible).

2.053-A. J.

PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Pascios Bello, en la representación de la Compañía Mercantil «Antracitas de Iguña Las Reguerinas, S. L.», contra don Miguel Rodríguez, últimamente domiciliado en Pamplona, calle Sarasate, número dos, sobre pago de veintitrés mil cien pesetas con cincuenta y cuatro centimos, intereses y costas, ha acordado se emplazase a dicho demandado o sus herederos, para que en el término de doce días, contados a partir del de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, previniéndose que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente cédula en Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

2.077-A. J.

ALMERIA

Don Miguel Alarcón Márquez, Juez Municipal del Distrito número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal número 15 del año actual tramitado en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Almería, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Vistos por el señor don Mariano Fernández Ulibarri, Juez municipal suplente del distrito número dos de esta capital, los presentes autos de juicio verbal tramitados a instancia de don Antonio Manzanares Márquez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra don Enrique Aracil Ripoll, mayor de edad, contable de profesión, cuyo último domicilio en esta ciudad lo fué la calle de la Encantada, número 12, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Antonio Manzanares Márquez, debo condenar y condeno al demandado rebelde

don Enrique Aracil Ripoll a que abone al demandante la cantidad de mil peseta que le es en deber, condenándole, además, al pago de todas las costas causadas en este juicio, debiendo publicarse esta sentencia en estrados y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia, en la forma prevenida por la Ley, sin que pueda disponer libremente el actor de los bienes objeto de embargo hasta transcurridos tres meses, una vez que sea firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Fernández.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, libro el presente, que firmo en Almería, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel Alarcón Márquez.—El Secretario, Antonio Sae.

2.084-A. J.

SEGOVIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Segovia, se tramita expediente sobre declaración de muerte de don Julián Maricalva Delgado, Presbítero, nacido en la villa de El Espinar, el día 28 de enero de 1884, de donde se ausentó en 24 de diciembre de 1905, hijo de don Galo y de doña Jacoba, siendo sus últimas noticias de 10 de abril de 1922, del lugar de Ficaltepeé, Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, República de Méjico, donde ejercía las funciones de su Sagrado Ministerio.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia, a 9 de abril de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario interino, Martín Alvarez.

1.816-A. J.

y 2.º 27-5-943

ATIENZA

Edicto

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez de Primera Instancia ejerciente de Atienza y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza que tenía prestada don Antonio Cortijo Andújar, Registrador de la Propiedad de Grandas de Salime y Atienza, respectivamente, y que falleció el día tres de agosto de mil novecientos treinta y seis, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 307, 409 y 410 de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, respectivamente, se anuncia por el presente edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el referido Registrador de la Propiedad, por actos realizados en el ejercicio de su cargo,

formulen la oportuna reclamación, advirtiéndose que el presente es segundo edicto.

Dado en Atienza, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Ruilópez.—El Secretario habilitado, Gumersindo Casado.

3.895-A. J.

CARRION DE LOS CONDES

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carrión de los Condes.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y por doña Gloria Alonso Mate, vecina de Osorno, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Luis Grajales Rodríguez, el cual desapareció de su domicilio en el año de mil novecientos treinta y siete, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, y no dejando persona que administre sus bienes.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publicará este edicto por dos veces, con intervalo de quince días cada uno.

Dado en Carrión de los Condes, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario judicial, Heliodoro de Barbáchano.

1.803-A. J. y 2.ª 27-5-943

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

El Juzgado de Barco de Valdeorras instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Bautista Rodríguez López, vecino que fué de La Vega, hijo de Pedro y de Consuelo, desaparecido hace más de dieciocho años.

Barco de Valdeorras, 7 de abril de 1943.—El Juez de Primera Instancia, José G. Denche. — El Secretario, R. Orozco.

1.804-A. J. y 2.ª 27-5-943

ESTEPOÑA

Don Ignacio Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por ante el Secretario judicial que refrenda, y con el número 6 de 1943, se instruye expediente, a instancia de don Antonio López Chacón, sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Enrique López Gómez, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Estepona, que el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno desapareció de su domicilio en esta villa, sin que se hayan tenido más noticias suyas.

Lo que, a tenor de lo prevenido en

el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento y del propio interesado en su caso.

Dado en Estepona, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ignacio Pérez de Vargas. — El Secretario judicial, Enrique Fernández.

2.075-A. J. 1.ª 27-5-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.113

SAEZ DE VICUNA DIAZ DE ARCA. YA, Domingo; hijo de Vicente y de Gregoria, natural de Guereñu, Ayuntamiento de Iruraz, partido judicial de Vitoria, soltero, nacido el 10 de mayo de 1920, domiciliado últimamente en Guereñu; encartado en expediente; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Juan Luis Ortiz Quintana, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 21, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado.

10.706.

2.114

GARCILANDIA ALEGRIA, Victorino; de 36 años, casado, comerciante, hijo de Mariano y de Faustina, natural de Lacunza (Navarra), con domicilio últimamente en Madrid, calle Mayor, 70, actualmente, en paradero desconocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián que instruye contra el mismo sumario por estafa con el número 80 de 1942, a fin de ingresar en prisión.

10.675.

2.115

HUERGA CALLEJA, José; de 18 años, soltero, natural y vecino de Carroera (Oviedo), hoy en ignorado paradero y sin más circunstancias; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, como procesado en sumario 58 de 1942, sobre robo, y al objeto de constituirse en prisión.

10.676.

2.116

NUNO GARCIA, Patricio; de 17 años, soltero, natural de Irún, domiciliado en Hortigüela (Burgos), hijo de Marcelino y de Satoria; procesado en sumario 5 de 1943, sobre hurto de gallinas, que instruye el Juzgado de In-

strucción de Salas de los Infantes; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días; de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.677.

2.117

MARIN TORRES, José Antonio; hijo de Manuel y de Isabel, de 20 años, soltero, natural y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente, en calle Salvador, 6, tercero primera, cuyo individuo estuvo recluido en el campo de concentración de Nancilaras de la Oca, y en la actualidad en paradero desconocido; procesado en sumario 28 de 1942, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Felices de Lobregat, al objeto de constituirse en prisión.

10.678.

2.118

CABRERA FERNANDEZ, Ricardo; comparecerá, en término de diez días, y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Santona, ante la Audiencia Provincial de Santander, por virtud de la causa 91 de 1941, seguida contra el mismo y otros, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10.679.

2.119

DIAZ SUAREZ, Pablo; de 35 años, soltero, empleado, hijo de Pablo y de Juana, natural de Las Palmas, en ignorado paradero; procesado en causa 7 de 1939, por estafa; comparecerá, dentro del término de sesenta días, ante el Juzgado de distrito de Santa Isabel (Fernando Poo), para constituirse en prisión.

10.680.

2.120

ALMAGRO DIAZ, Pedro; que usa también los nombres de Pedro Diaz Magro y José Serralla Pérez, de unos 30 años, estatura regular, habla el valenciano, con un dejo alicantino, suponiéndose que es de Albacete, en paradero desconocido; procesado en sumario 97 de 1942, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, para constituirse en prisión.

10.681.

2.121

GARCIA LOPEZ, Francisco Antonio; hijo de Juan y de Andrea, natural de Mojácar (Jaén), soltero, albailón, de 38 años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en causa 118 de 1942, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de ser constituido en prisión.

10.682.

2.122

PEREZ PASCUAL, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Nerva (Huelva), de 31 años, casado, pintor, vecino de Toledo, donde últimamente residió, en la calle de Arrecogidas, 4; comparecerá, dentro del término de diez días, y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Toledo, ante la Audiencia Provincial, a constituirse en prisión, decretada en sumario 11 de 1940, por robo.

10.683.

2.123

VENERO METUT, Juan Manuel; del que se ignoran demás circunstancias personales, que prestó sus servicios en el Sindicato Provincial del Olivo, de Toledo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, dentro del

término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 293 de 1942, por malversación, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.
10.684.

2.124

NUNO GARCIA, Patricio; de 17 años, hijo de Marcelino y de Saturia (a) «el Tres Dedos», domiciliado últimamente en Irún, soltero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, para constituirse en prisión, decretada en sumario 122 de 1942, por robo.
10.685.

2.125

SECO CUERNO, Basílisa; de 20 años, soltera, sirvienta, hija de Segundo y de Serapia, natural de Escobedo de Camargo, domiciliada últimamente en el mismo pueblo; procesada en sumario 3 de 1941, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a constituirse en prisión.
10.686.

2.126

ESTEBAN JIMENEZ, Manuela; natural de Valdepeñas, soltera, sus labores, de 24 años, hija de Pascual y de Salud, domiciliada últimamente en Valencia, calle Retor, 13, bajo; procesada en causa 8 de 1943, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.687.

2.127

CRUZOT CASTILLO, Rodolfo; natural de Liria, soltero, marino, de 32 años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gracia, 67; procesado en causa 272 de 1940, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.688.

2.128

SALVADOR RODRIGUEZ, Pedro; natural de Bilbao, casado, del comercio, de 31 años, domiciliado últimamente en Bilbao, Gran Vía, 42; procesado en causa 31 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.689.

2.129

DOMINGUEZ CALVO, Elena; natural de Bilbao, casada, sus labores, de 23 años, domiciliada últimamente en Bilbao, Gran Vía, 42; procesada en causa 31 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.690.

2.130

JULIO (a) «el Jorobado»; que es bajito y anda un poco encorvado, representando tener unos 34 años, regular de carnes, y suele vestir pantalón claro, viejo, camisa y chaqueta de color oscuro, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 295 de 1942, sobre robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá, en el

término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.692.

2.131

HILARIO FERNANDEZ, María Elena; natural de Valladolid, soltera, sus labores, de 20 años, hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Convento de San Francisco, 5, portería; procesada en causa 5 de 1943, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.695.

2.132

GONZALEZ DE CARDENAS RODRIGUEZ, Emilio; natural de Moncada, casado, metalúrgico, de 22 años, hijo de Emilio y de Virginia, sin domicilio fijo; procesado en causa 243 de 1941, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.696.

2.133

GARCIA CAMARENA, Vicente; natural de Benipol, soltero, agente comercial, de 28 años, hijo de Joaquín y de Consuelo, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vicente Lleó, 11, bajo; procesado en causa 299 de 1941, por tentativa de estafa y falsedad, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.697.

2.134

JIMENEZ PENA, Francisco; de 28 años, soltero, natural de Adamuz, hijo de Antonio y de Ana, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcantara, para constituirse en prisión, acordada en sumario 14 de 1942 por estafa.
10.703.

2.135

MARTINEZ OTERO, Enrique; de 32 años, casado, electricista, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Vigo, para constituirse en prisión, por causa 403 de 1942, por robo.
10.704.

*2.136

TREVIANA TOBIA, Antonio; de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y de Basílisa, natural de Celadas (Teruel) y vecino de Zaragoza, hoy en paradero ignorado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en sumario 389 de 1942, sobre hurto.
10.707.

2.137

GONZALEZ GUERRERREZ, Manuel; de 24 años, natural de San Felices de Buelna (Santander), hijo de Agustín y de Guadalupe, vecino de Sodupe, y que estuvo sirviendo últimamente en Relloso, partido de Villarcayo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, para constituirse en prisión, acordada en sumario 100 de 1942, sobre hurto.
10.710.

2.138

FUENTE GOMEZ, Fernando de la; natural de Villedas (Madrid), soltero, jornalero, de 43 años, hijo de Alfonso y de Pilar, con instrucción, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle Luis Mesón, 9, y que fué puesto en libertad indebidamente por los organismos rojos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, acordada en sumario 106 de 1934.
10.657.

2.139

FERNANDEZ ROMERO, Miguel; ambulante, del que se ignoran demás circunstancias personales; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero de la Mata, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en causa 71 de 1942, por hurto de caballerías.
10.658.

2.140

CAMPS GUANTER, Carmen; vecina que fué de Valladolid, hija de Rafael y de María, natural de Puerto de la Selva, de 29 años, soltera, enfermera, actualmente domiciliada en Barcelona, calle Zaragoza, 19, bajo (barrio de San Adrián de Besós) y de la que se ignora paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, para constituirse en prisión, en sumario 30 de 1938, por aborto.
10.661.

2.141

OSÉS VIDAL, Maximino; hijo de Benigno y de Juana, natural de Ucar, casado con María Luis Pinto, de 53 años, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 471 de 1942, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.
10.662.

2.142

MESA GONZALEZ, José; hijo de Marcos y de Juana, de 42 años, sastre, natural de Cascante, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 24 de 1943, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.
10.663.

2.143

GONZALEZ BOUBETA, Fernando; de 20 años, soltero, marino, hijo de Américo y de Aurora, natural y vecino de Meira-Moaña, con instrucción, sin antecedentes penales, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en sumarios 441 y 458 de 1941, a disposición de la Audiencia Provincial, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.
10.669 y 70.

2.144

MARTIN SANCHEZ, Pedro; de 33 años, hijo de José y de Ezequiel, casado con Nona Martín, natural y vecino de Casas de Palomero, del campo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, para constituirse en prisión.
10.664.

2.145

FERNANDEZ SIMON BARCO, Germán Justo; de 70 años, natural y vecino de Muñano (Avila), hijo de Juan y de

Apolonia, soltero, albañil; comparece-
rá, en término de diez días, ante el
Juzgado de Instrucción de Plasencia,
con objeto de constituirse en prisión,
acordada en causa 65 de 1940, por ten-
tativa de robo.
10.665.

2.146

FERNANDEZ VAZQUEZ, Antonio; de 54 años, natural de Toledo, ambulante, hijo de Francisco;

FERNANDEZ FERNANDEZ, Teodoro; de 18 años, hijo de Antonio y de Felisa, de igual naturaleza, ambulante;

FERNANDEZ SUAREZ, José; de 60 años, natural de Toledo, ambulante;
SALAZAR VAZQUEZ, José; de 35 años, natural de Talavera de la Reina, hijo de Juan Antonio y de María, ambulante;

FERNANDEZ MONTES, Ramón; de 43 años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Carmen, ambulante, y

FERNANDEZ VAZQUEZ, Francisco; de 68 años, natural de Toledo, ambulante, hijo de Antonio y de Antonia; comparecerán, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a constituirse en prisión, acordada en causa 230 de 1941, por hurto.
10.666.

2.147

SANCHEZ PEREZ, Vicente; de unos 37 años, natural y vecino de Coria, tejero, que acostumbra a vestir pantalón de pana color chocolate, listado, muy viejo; chaqueta marrón, de género; alpargatas blancas de cáñamo y una boina negra, vieja; aunque algunos días usaba un traje de paño azulado, bastante deteriorado; comparecerá, dentro del improrrogable plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, en funciones de Especial de la causa número 49, procedente del Juzgado de Coria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por asesinato.
10.667.

2.148

FREIRE MARTINEZ, Benito; de 26 años, soltero, marinero, hijo de Benito y de Encarnación, natural y vecino de Bueu, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 189 de 1935, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial, bajo el apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.
10.668.

2.149

ALVAREZ, Emilio; natural de Mellas y vecino de Cudelero de Canedo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, en el término de diez días, a constituirse en prisión, en causa 119 de 1942, sobre robo de una mula
10.671.

2.150

CABALLERO BUZON, Modesto; en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Roa, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario sobre lesiones.
10.672

2.151

ARRIBAS PEREZ, José; de 29 años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Bayona (Francia) y vecino últimamente de San Sebastián, pescador; comparecerá como procesado en sumario 444 de 1941, por hurto, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián, dentro del término de diez

días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Audiencia Provincial y constituirse en tal estado, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.
10.673.

2.152

GOMEZ CERVERA, Salvador; natural de Chelva, casado, chófer, de 28 años, hijo de Marcelino y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Granada, 3; procesado en la causa 112 de 1940, por usurpación de funciones, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
10.887.

2.153

PARDINAS, Benito; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, y que usa también el nombre de José Arias González, natural de San Acisclo y domiciliado en Lugo últimamente; procesado en causa 68 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, para constituirse en prisión.
10.888.

ANULACIONES

2.154

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria llamando a los procesados Julio Fernández García (a) «Madridles», Amalio Sánchez Revuelta (a) «El Cerón» y José Vicente Moreno Martínez Raposo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, de 31 de octubre de 1942, en causa 234 de 1938, sobre robo, toda vez que por la superioridad ha sido sobreseída dicha causa dejando sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos.
14.279.

2.155

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid referentes a la procesada Tomasa María Gayoso Iriarte, en causa 418 de 1942, sobre robo, en atención a haber sido habida la misma y encontrarse presa en la actualidad a resultas de la mencionada causa.
13.987.

2.156

El Juzgado de Instrucción de Vich anula la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, referente a Juan García Abril, en sumario 41 de 1939, sobre hurto.
14.061.

2.157

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, y en atención a haber sido capturado el procesado rebelde Juan Manuel Martín Inserte, deja sin efecto la requisitoria referente al mismo, en sumario 235 de 1941, sobre hurto.
14.185.

2.158

Habiendo sido capturado el procesado en sumario número 69 de 1942, del Juzgado de Instrucción de Ateca, sobre estafa, Gabriel Fernández Bobadilla Sanz, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de febre-

ro de 1943 y de la provincia de Zaragoza, de 28 de noviembre de 1942, respectivamente.
13.745.

2.159

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 324 del año 1942, sobre robo, contra Ernesto Sistiaga Echeverría, se hace saber que se han dejado sin efecto en todas sus partes las requisitorias expedidas en 24 de agosto de 1942 llamando a dicho procesado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, del día 6 de septiembre de dicho año, con el número 6.870, y «Boletín Oficial» de esta provincia de 14 del mes de septiembre, número 33, y sitios públicos de costumbre, por haber sido capturado el procesado. La publicación se hizo a requerimiento del Juzgado de Instrucción de San Sebastián.
10.674.

EDICTOS

2.160

Don Juan Américo Molina, Juez accidental de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente edicto, se ofrece lo procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Rosendo Sánchez, residente en el extranjero, hijo de Wenceslao Sánchez Tito, aparecido cadáver el día 16 de abril último en la villa de Olella del Campoo, pueblo de este partido; así lo he acordado en sumario 9 de 1943.

Sorbas, 10 de mayo de 1943.—El Juez, Juan Américo.—El Secretario, Andrés Alvarez.

14.211.

2.161

HERNANDEZ VAZQUEZ, Generosa; de 54 años, viuda, vendedora, vecina de Puerto de Sagunto, calle Aragón, número 29, fiadora del procesado Pedro Carnicero García.

HERNANDEZ VAZQUEZ, Ludivina; de 54 años, casada, sin profesión especial y vecina de Puerto de Sagunto, S. Ribera, 86, fiadora del procesado Paulino Hernández Hernández, en sumario 65 de 1941, sobre robo, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran; presentarán a dichos procesados ante el Juzgado de Instrucción de Guenca, en el término de diez días, para responder de dicha causa, a cuyo fin se les requiere, apercibiéndoles que de no verificarlo se realizarán las fianzas metálicas que tienen constituidas, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Guenca, 11 de mayo de 1943.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

14.245.